



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
28/10/2025



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 2179476A

Identificación del expediente: 2179476A convenio AMPA CEIP Pontet 2025: adquisición libros y material escolar no englobados en Xarxa Llibres curso 2024-2025

Una de las demandas y aspiraciones de la vecindad, así como una de las prioridades de acción de Gobierno del Ayuntamiento de Almussafes, es el acceso de todo el alumnado de la localidad a una enseñanza y educación integrales que les permita conseguir una formación dirigida al pleno desarrollo de la personalidad e igualdad de oportunidades que se proclama en los artículos 14 y 27 de la Constitución Española, entendiéndose que el acceso libre y gratuito a la educación se encuentra en la gratuidad de libros y material educativo necesario, que faciliten y ayuden a la formación científica, cultural y social de los escolares.

El Ayuntamiento de Almussafes reconoce la trayectoria que vienen desarrollando las AMPA de los centros educativos públicos de la localidad y considera que esta trayectoria favorece extraordinariamente el trabajo de la comunidad educativa en la toma de responsabilidades, participación y la implicación en la vida del centro. Dentro de este trabajo, el Ayuntamiento de Almussafes quiere destacar, especialmente, las tareas realizadas para hacer llegar a los alumnos los libros de texto y material curricular.

Igualmente es consciente de la implicación de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo en procurar la gratuidad efectiva de los libros de texto y material curricular de la enseñanza obligatoria (educación primaria, secundaria y formación profesional básica), de acuerdo con la Orden 26/2016, de 13 de junio, por la cual se regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros de texto y material curricular en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana.

La línea de subvención de libros recogida en el convenio es complementaria a dicha Orden, y por ello, se pretende materializar unos convenios con los AMPA de los centros docentes públicos de la localidad, para financiar el coste de libros de texto de Educación Infantil, libros, cuadernos y material escolar no subvencionado por el Programa Banco de Libros de la Generalitat Valenciana en Educación Primaria, Secundaria y Formación Profesional.

El Ampa del Colegio Público Pontet solicita mediante escrito con registro de entrada 4892 de fecha 28 de julio de 2025, solicitando la firma del convenio para subvencionar los libros y material escolar no incluidos en Xarxa Llibres para el curso 2024-2025 y el material curricular del alumnado de infantil.

Se ha tramitado el expediente para la solicitud de informes sobre inexistencia de duplicidades y sostenibilidad financiera que establece el artículo 7.4 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local. La Dirección General de Administración Local ha emitido informes sobre sostenibilidad financiera en fecha 25 de junio de 2025 y sobre inexistencia de duplicidades en fecha 8 de julio de 2025. En estos informes se establece:

- Mediante Registro de Entrada 4238 (26/06/25), considera que "queda acreditado que el ejercicio de la competencia indicada no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal. Este informe tendrá una vigencia indefinida en tanto no se modifiquen las condiciones competenciales, económicas y de sostenibilidad financiera de la Entidad Local."

- Mediante Registro de Entrada 4549 (09/07/25), se establece que "no hay duplicidad en relación con la adquisición de libros de texto en Educación Infantil ni con relación a la adquisición de libros, cuadernos y material escolar no subvencionado por Xarxa Llibres de la Generalitat Valenciana en los niveles de Educación Primaria,



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
28/10/2025



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ALJQ EMEX RQ7P TNKF

Resolución Nº 2698 de 28/10/2025 "Aprueba convenio subvención libros texto y material AMPA CEIP Pontet curso 24-25" - SEGRA 1069514

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
28/10/2025



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Educació

Expediente 2179476A



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Almussafes
JOSÉ VICENTE IBOR RIDAURA
28/10/2025

Secundaria y de Formación Profesional Básica, siempre y cuando se lleve a cabo según el informe referenciado."

A tal efecto, se ha redactado un convenio para el AMPA CEIP PONTET, para financiar el coste de los libros de texto de segundo ciclo de educación infantil y los libros, cuadernos y material escolar no subvencionado por Xarxa Llibres en los niveles de educación primaria.

El Convenio se redacta en base a la legislación vigente y concretamente en lo establecido en:

-Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula dicha ley.

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

- 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público

- Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 14 de marzo de 2024

- Ordenanza General de Subvenciones, aprobada en sesión plenaria de 9 de enero de 2020

En cuanto al importe de la subvención, con cargo al presupuesto de 2025, se establece un importe de 11.040 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3260-48202.

Mediante informe del Director del Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud se acredita que ha justificado las subvenciones percibidas con anterioridad, y por tanto, la entidad reúne los requisitos para ser beneficiaria de la subvención.

Consta en el expediente Informe Jurídico de secretaría, de fecha 13 de octubre de 2025 e informe de Fiscalización Previa de Requisitos Básicos con resultado favorable de fecha 24 de octubre de 2025.

La competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde a la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por lo tanto, resuelvo:

Primero. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Almussafes y la Asociación de madres y padres de alumnos del CEIP PONTET, con CIF G96028428, para el curso 2024-2025, que tiene por objeto financiar el coste de los libros de texto de segundo ciclo de educación infantil, y los libros, cuadernos y material escolar no subvencionado por Xarxa Llibres en los niveles de educación primaria.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto correspondiente con cargo a la partida, por el importe y con el concepto siguiente:

ENTIDAD	CONCEPTO SUBVENCIÓN	IMPORTE	PARTIDA
AMPA CEIP Pontet	Libros y material escolar	11.040,00 €	3260-482.02

Tercero. Notificar el acuerdo al AMPA con indicación de los recursos que procedan.

Cuarto. Publicar en la BDNS.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde ante mí, que doy fe, en Almussafes a la fecha de su firma electrónica.



AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA ALJQ EMEX RQ7P TNKF

Resolución Nº 2698 de 28/10/2025 "Aprueba convenio subvención libros texto y material AMPA CEIP Pontet curso 24-25" - SEGRA 1069514

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2